

## **FETE-UGT HA GANADO YA CINCO SENTENCIAS CONTRA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR EL ADEUDO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE.**

Ya son cinco las sentencias ganadas por nuestra organización en la reclamación de efectos económicos y administrativos de la primera quincena de septiembre.

Aunque los casos son diferentes, todos poseen en común que interinos e interinas que prestaban sus servicios en el curso anterior, al incorporarse al nuevo año escolar recibían la desagradable sorpresa de que la Consejería de Educación sólo les pagaba a partir de su nuevo nombramiento del 15 de septiembre del curso siguiente y nuevo destino, desentendiéndose del pago de los 15 primeros días correspondientes a la interinidad disfrutada con anterioridad.

Hacemos una llamada a los trabajadores y trabajadoras de la educación pública, para que no se conformen y peleen por lo que les corresponde según ordena la ley.

Asimismo, recordamos que nuestro sindicato posee las ganas y los medios adecuados, para hacer valer vuestros derechos donde sea necesario. Sobre todo en casos como este en que la Negociación no se ha desarrollado con la fluidez que hubiéramos deseado.

FETE-UGT Castilla y León no puede admitir que la Consejería de Educación precarice, todavía más, la situación del funcionariado interino.

Exigimos a la administración regional que respete la ley y los acuerdos firmados con los sindicatos.

## **SEGUIREMOS DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE INTERINOS E INTERINAS.**

## **JUSTICIA Y TRANSPARENCIA GARANTÍA PARA QUIENES OCUPEN UNA INTERINIDAD.**